



2015-10-3-0000900
DCC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **10 AGO 2015**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la descalificación del tramo de la Ruta N°8 entre las progresivas Nos. 122k300 y 122k700.-----

RESULTANDO: I) Que por nota que inicia estas actuaciones la Intendencia Departamental de Lavalleja, solicita ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas su desafectación, a fin de realizar obras de duplicación de vías en los accesos a la ciudad de Minas, afectando dicho tramo, que hoy se encuentra bajo jurisdicción nacional.-----

II) Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vialidad de la referida Secretaría de Estado, al expedirse al respecto manifiesta que, están dadas las condiciones técnicas y jurídicas para que se desafecte o descalifique pasando a jurisdicción de la Intendencia Departamental de Lavalleja el tramo de Ruta N°8, comprendido entre las progresivas Nos. 122k300 y 122k700, de una longitud de 400 metros.-----

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del indicado Ministerio, no encuentra impedimento jurídico para acceder a lo gestionado.----

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 2, 4, 7 y 8 del Decreto-Ley N°10.382 del 13 de febrero de 1943 que aprobó la Ley de Caminos.-----

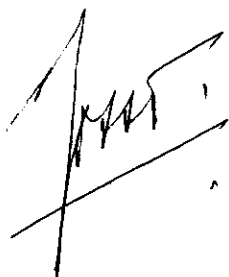
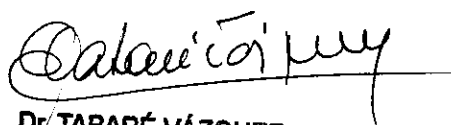
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Descalificase de su carácter nacional, pasando a jurisdicción de la Intendencia Departamental de Lavalleja, el tramo de la Ruta N°8 entre las

progresivas Nos. 122k300 y 122k700, de una longitud de 400 metros.-----

2º.- Comuníquese a la Intendencia Departamental de Lavalleja y siga, por su orden, a las Direcciones Nacionales de Topografía y Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su conocimiento y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several sharp, angular strokes that form a stylized name.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, which reads "Tabaré Vázquez".

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020